



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, tres de febrero (03) de febrero del dos mil quince (2015)

Ref. Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento
Rad. No. 54-001-23-33-000-2012-00049-00
Actor: María Soleyne Mantilla de Arroyave
Demandado: Nación – Fiscalía General de la Nación

En atención al informe secretarial obrante a folio 268 y encontrando que el apoderado de la Fiscalía General de la Nación, presentó oportunamente recurso de apelación contra la sentencia proferida dentro del presente proceso el once (11) de noviembre de 2014, se procede antes de resolver sobre la concesión del citado recurso, a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación, de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que la sentencia de primera instancia fue condenatoria.

En consecuencia se dispone:

- 1.- Por Secretaría cítese y hágase comparecer a las partes para la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA, para el jueves 26 de febrero de 2015 a las 10:00 a.m.
- 2.- Reconózcase a los doctores Andrés Sebastián Uribe – Holguín Zárate y Claudia Cecilia Molina Gamboa, como apoderados principal y sustituto en su orden de la Nación-Fiscalía General de la Nación, en los términos y para los efectos del memorial poder obrante a folio 261 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN ROSA MORA DAZA
 Conjuez

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL NORTE DE SANTANDER
 San José de Cúcuta, febrero 04 de 2015
 Por anotación en el expediente, se notifica a las partes la providencia de conciliación de fecha hoy, 04 FEB 2015.
 Secretario General